



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2018 00468 00**

Decisión: Designa peritos

Allegada la respuesta del INSTITUTO GEÓGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y con el fin de obtener el avalúo de los daños que se causen y la tasación de la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre (art. 29 Ley 56 de 1981), se designan dos peritos, el primero de la lista allegada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cuyo nombramiento recaerá en la doctora ADRIANA VIVAS ROCHA, ubicable en el correo electrónico adriana.vivas@igac.gov.co, teléfono 3 69 40 00 extensión 91336 y el segundo de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en el Despacho, designando al abogado JORGE RUIZ LÓPEZ, ubicable en la calle 46 No. 47-63 de Bello, Antioquia, tel 275 35 23 y 311 308 13 47, correo electrónico abogadojorgeruiz@hotmail.com, los peritos designados, deberán presentar la experticia en conjunto, a quienes se les concede el término de diez (10) días para el cumplimiento del trabajo encomendado. La notificación de su designación la deberá realizar la parte interesada.

Los auxiliares designados deberán manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes, al recibo de la comunicación de su nombramiento y presentarse a tomar posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 102 de octubre 30 de 2020.

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fef712c1b60673f37b1abf554e430f5a0fc8607ee3d9812e7c02710bf5b3149c

Documento generado en 29/10/2020 04:17:22 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>